

LA INDEPENDENCIA ESPAÑOLA

DIARIO LIBERAL DE LA TARDE.

Miércoles 24 de Setiembre de 1873.

Año V. Número 1.376

FUNDADOR DON MANUEL HENAO Y MUÑOZ

IMPORTANTE

El Centro general de suscripciones establecido en esta capital, calle de Peligros, números 14 y 16, queda autorizado para admitirlas también á este periódico.

ORDENANZA

para la formación, régimen, constitución y servicio de la milicia nacional local de la Península e islas adyacentes, de 14 de junio de 1872, ley de 2 de setiembre de 1873.

Art. 43. No se obligará á los cabos á dar los avisos ordinarios del servicio sino en los pueblos pequeños, ó en aquellos donde no pueda proveerse de citadores asalariados ó de otros medios. Pero en todo caso de alarma, servicio repentinó ó extraordinario, será de su cargo avisar á todos los individuos de su escuadra.

Art. 44. Como podrá haber dos ó más milicianos en una casa, se procurará que el servicio que les corresponda lo hagan en distintos días para evitar los perjuicios que podrían resultarles de abandonar todos á la vez sus intereses ó negocios particulares.

Art. 45. El servicio en esta milicia no es motivo para que los individuos de ella que sigan alguna carrera literaria dejen de concurrir á las universidades ó establecimientos de enseñanza en que recibieron educación.

Art. 46. Tampoco será impedimento para que cualquier individuo se ausente del pueblo de su domicilio para sus negocios ó intereses particulares, debiendo en este caso avisar á su jefe inmediato para su conocimiento, y no siendo la ausencia mayor de un mes, se le anotará el servicio que le corresponda durante aquella á fin de que por atrás lo preste al regreso.

Art. 47. La milicia nacional no dará guardia de honor á los jefes ni á persona alguna por distinguida ó graduada que sea.

Art. 48. En las plazas de armas, cuando la milicia local por falta de la permanente ó por ser necesario se emplee en las guardias ó puestos, estará á las órdenes del gobernador ó jefe militar; pero estos no podrán por sí disponer de la milicia sino por conducto de los alcaldes.

Art. 49. Siempre que para cualquier acto del servicio se reúna fuerza de la milicia local y del ejército, tomará el mando el individuo más graduado de cualquiera de ellos, y en igualdad de grados el del ejército.

Art. 50. Se procurará reducir á lo absolutamente indispensable el servicio de esta milicia, que por su naturaleza debe estar exenta de demasiada fatiga que la distraiga de sus ocupaciones ordinarias.

Art. 51. El alcalde comunicará diariamente, por medio de uno de sus ayudantes, la orden para toda la milicia local.

Art. 52. Esta orden se distribuirá por el mismo ayudante á los cuerpos de la milicia en el sitio que tenga señalado el ayuntamiento, concurriendo á recibirlas un ayudante de cada uno, por turno entre ellos, y las llevará á sus respectivos jefes para distribuirlos en sus cuerpos.

Art. 53. Del mismo modo se recibirán y repartirán el santo y seña que se den en las plazas de armas por el gobernador de ellas. Pero en los pueblos donde no haya más tropa de servicio que la milicia local, recibirá esta el santo y la orden de solo el alcalde.

TITULO V

INSTRUCCION.

Art. 54. Se elegirán por el jefe entre los milicianos de cualquier grado los que sean más aptos y suficientes para los que den la competente instrucción á los nueva-

mente inscritos, quedando relevados de todo otro servicio.

Art. 55. La instrucción de los nuevos milicianos se hará en los días festivos sin interrupción, y solo se ejecutará en otros días cuando ellos mismos se prescriben voluntariamente á hacerlo para conseguir más pronto el conocimiento necesario.

Art. 56. Una vez al mes cuando menos, y las demás que se estime necesarias, se harán ejercicios y siempre en días festivos, principiando por revisar las armas.

Art. 57. Cuando en la milicia de algún pueblo no haya persona capaz de dar la instrucción, el ayuntamiento lo avisará á la inspección para que esta pida al comandante militar ó á quien correspondiera las que necesite, bien de los retirados que hubiese en aquel pueblo, ó de los cuerpos militares más inmediatos.

Art. 58. La milicia nacional local observará en su servicio, maniobras y formaciones, el mismo sistema y táctica que usen los cuerpos de las diferentes armas del ejército permanente.

TITULO VI

SUBORDINACION Y PENAS.

Art. 59. Los jefes de esta milicia, cualquiera que fuere su grado, se conducirán como ciudadanos que mandan á otros ciudadanos.

Art. 60. Para el mantenimiento de la disciplina, y con el fin de sostener el orden é igualdad en el servicio, habrá en cada batallón ó escuadrón, ó en cada cuerpo donde no llegue á aquella fuerza, un consejo que se llamará de Subordinación y disciplina, según se expresará más adelante.

Art. 61. Los que faltasen, sea á la obediencia, sea al respeto debido á la persona de los jefes, sea á las reglas del servicio, serán castigados con las penas que se señalan en los artículos siguientes.

Art. 62. El centinela que abandonase su puesto, el que no avisase cuando notase tumulto ó otro accidente importante, el comandante de un puesto que lo abandonase también, ó no participase á los jefes los avisos de las centinelas, disponiendo entre tanto cuanto estuviese á su alcance para mantener su situación ó disipar el tumulto, el que se retirase del servicio sin consentimiento de los jefes, sufrirá la pena de tres meses de prisión.

Art. 63. Si el centinela se dejase relevar por otro que no sea su cabo ó quien el jefe le hubiese dado á reconocer por tal, si no estuviese en actitud conveniente, dejase el arma de la mano ó se distrajese de su atención principal, será al instante relevado de su sitio, y colocado de centinela á las armas, donde á más de completar el tiempo que le faltase para las dos horas en el paraje en que estaba, será recargado con cuatro horas de aumento á la inmediación del comandante, cabos y demás compañeros de guardia, para acostumbrarle á portarse como debe y para ejemplo de todos.

Art. 64. El centinela que se hallare dormido, sin haber avisado, de no poder resistirlo, sufrirá un arresto de ocho días si no resultare perjuicio alguno de su descuido; pero se agravará progresivamente hasta dos meses de prisión según el daño que se hubiere ocasionado por su falta.

Art. 65. Todo miliciano de cualquiera graduación que en servicio cometiere delito vergonzoso, por el que incurriese en pena castiativa corporal ó hiciese armas contra sus compañeros, y ofendiese de hecho á alguno de ellos, ó cometiere otro crimen semejante, quedará separado del cuerpo, y entregado á los tribunales competentes, sin que pueda volver á ser admitido mientras no recobre los derechos de ciudadano.

Art. 66. Todo defecto en la uniformidad ó en las armas y fornituras, la falta

de silencio y compostura sobre las armas, la de no acudir á su puesto en la formación, no avisar á los jefes que correspondan cuando ocurriese impedimento legítimo que obstase á ejecutar el servicio á que hubiese sido nombrado, se castigará por los jefes haciendo que se substraiga en el acto la omisión. Si no obedeciese por no presentarse del modo conveniente al tiempo señalado, ni avisase oportunamente el impedimento legítimo, será recargado con una guardia á más de la que le correspondía, y con dos horas de centinela en la que vaya á hacer el que no guardase silencio y moderación, ó no acudiese á su sitio mientras ha de estar sobre las armas.

Art. 67. El que llegase al sitio á que se le destinó después de pasada la lista y ordenada la tropa, pero antes de salir á su destino, será colocado por el ayudante ó jefe que mande en el paraje menos cómodo donde hubiese falta; más si la llegada fuese posteriormente á la salida para el servicio, no excediendo la tardanza de media hora, se le recargará con una centinela en el sitio y turno más molesto si la hubiere en la fatiga, y si no con los actos más penosos que esta diere ocasión; entendiéndose que por la morosidad se ha de duplicar siempre de la manera dicha el tiempo del castigo.

Art. 68. Igual pena de duplicación de tiempo en centinela tendrá el que tarde media hora á más de la que se conceja para las comidas y cenas; pero si la ausencia sin permiso del comandante, ó accidente legítimamente justificado, excediese de tres horas de lo dicho, se reputará por abandono de la guardia.

Art. 69. Al que dejase de asistir sin exponer justa causa á cualquier servicio que le tocara, sea en guardia, patrullas, ejercicios, formaciones y cualquiera otra á que fuere citado, á más de otro equivalente al servicio ordinario ó extraordinario que le correspondiera, habrá de hacer una guardia, en la que se le empleará en el primer turno que ocurra, en que por el orden correspondiente debería haber quedado libre si no hubiese incurrido en falta, siendo el servicio extraordinario, que prontamente no se repitiese, en vez de esperar á que haga el equivalente, se duplicará con otra guardia idéntica pena se impondrá á cualquiera que incida en otra falta leve de servicio que no se haya prevenido.

Art. 70. El que sin justa causa no fuere á la guardia ó servicio para que se le nombrase, ya por el turno que se le asignó después de la falta, ó bien por el recargo, por esta incurrirá en desobediencia grave, cuya pena es el recargo de cuatro guardias, que comenzará á contarse de nuevo desde la primera de ellas que dejase de hacer sin demostración de legítimo motivo. Si la mucha fuerza que diariamente entrase de servicio no permitiera que la pena del recargo se cumpla, entrando siempre el castigado con su respectivo batallón ó compañía, se le obligará á hacer indistintamente las guardias con los demás, asignando para ello el puesto que se graduase oportunamente. No cumpliendo con esta pena el culpable, incurrirá en la de desobediencia consumada, la cual consistirá en dos meses de arresto ó uno de prisión, además de una multa que no baje de 100 reales ni exceda de 2.000, más y otro á juicio del Consejo.

Art. 71. Siendo la obediencia tan esencial para el servicio, no puede haber falta leve en ella; por lo que cualquiera que contraviniese negándose á obedecer lo que el jefe le ordenase estando de servicio ó en cosa ó acto que diga relación á él, podrá ser mandado arrestar por el mismo, dando parte desde luego al jefe del cuerpo, por quien la será impuesta la pena de hacer las cuatro guardias que previene el artículo precedente. Si á la desobediencia se añadiese desatención ó insulto de palabra ó por escrito, tenga ó no razón el inferior que lo usase; á más del recargo de las cuatro guardias, habrá

de dar satisfacción al superior ante el Consejo de subordinación y disciplina; y si con aquella se diese causa á denuestos, injurias, sublevación ó amotinamiento contra el jefe, incurrirán todos, causantes, fautores y cómplices, en desobediencia consumada, así como el que persistiese en desobedecer ó en no dar la satisfacción al superior, ó el sujetarse á la pena de la cuadruplicación de las guardias, pasando además el culpable al tribunal civil competente, con la correspondiente sumaria.

Art. 72. En los casos en que los milicianos hayan de sufrir arresto ó prisión, se les mandará ir á la prevención ó su casa, ó al sitio destinado al efecto, bajo su palabra de honor, y únicamente no obedeciendo á las seis horas de intimárselo, se empleará la fuerza para conducirlo. Pero si el delito por que se determinase la prisión fuese de gravedad, se le conducirá á ella custodiado decorosamente.

Art. 73. Los oficiales, sargentos y cabos que desatendieren algunas de las formalidades de su ministerio, serán como-nestados la primera vez por sus jefes, y si reincidiesen, sufrirán un arresto de dos hasta ocho días, según la importancia del caso.

Art. 74. Si las faltas de estos fuesen de tal especie que imposibilitaran la ejecución del servicio, serán la primera vez reprendidos por el jefe superior ante el Consejo de subordinación y disciplina; y en el caso de reincidencia perderán sus empleos, quedando en clase de meros milicianos, previa la competente justificación ante el mismo Consejo.

Art. 75. Los comandantes de guardias, puestos ó de cualquier servicio, que descuidasen la vigilancia de los centinelas, el arreglo de su tropa, el dar los avisos regulares ó extraordinarios según las ocurrencias, que toleren excesos de juegos, embriaguez u otros semejantes que trastorben ó expongan á no hacer el servicio de que sean responsables, y no diesen noticia á los jefes, quedarán del mismo modo que se previene en el artículo anterior en clase de meros milicianos.

Art. 76. A todo comandante de un puesto que desatendiese las órdenes de la plaza, relativas á la seguridad de aquel, si no tuviese pena determinada en esta Ordenanza, se le impondrá por lo menos, según su importancia, la desobediencia grave ó consumada á juicio del Consejo de subordinación y disciplina.

Art. 77. Los oficiales, sargentos y cabos que llegasen al sorteo de guardias u otro servicio los últimos después de las horas prefijadas, habrán de tomar las que los puntuales les dejaren; en que más tardare en ir, menos derecho tendrá á tomar de las que queden; y llegando varios morosos á un tiempo, tan solo podrán sortear entre sí lo que hubiese restado.

Art. 78. El oficial, sargento ó cabo que no esté al tiempo de ocupar su puesto, antes de la salida de la parada ó distribución del servicio, los colocará el ayudante en el paraje que juzgue más molesto, prescindiendo del que les correspondía por sorteo.

Art. 79. Al sargento ó cabo que no siendo comandante llegase media hora después de salir la parada ó el servicio, no se le permitirá ir á comer; si tardase media hora más de la concedida para comer, se le prohibirá ir á cenar; y si la tardanza fuese con este motivo ó á otra hora cualquiera, sin justa causa ó licencia del comandante, se le recargará una semana de orden por cada media hora de falta; al menos que esta no exceda de tres horas, en cuyo caso se considerará como abandono de guardia, y el comandante de ella dará los correspondientes partes al jefe del cuerpo.

Art. 80. Cualquier comandante de guardia ó servicio que llegase media hora después de despachado, si fuese sargento ó cabo hará en penas dos semanas extraordinarias de orden, y los oficiales dos, de inspección de sus compañías.

Art. 81. Cualquiera que cometiese injusticia en el arreglo del servicio dará motivo á que el agraviado se queje sucesivamente hasta el jefe superior, y á que si no le contemplicase satisfecho, pero obediendo sin réplica, tenga el recurso al capitán de su compañía, siendo de ella el oficial, sargento ó cabo; de aquel al comandante y de este al Consejo de disciplina y subordinación. Si los jefes no son de su compañía y perteneciesen á su batallón, se llevará la queja al comandante de éste; de él al Consejo; y á este en derre-chura siendo el jefe de distinto batallón. Si el jefe se excediese en palabras, en lugar de hacer lo que se ordena en este capítulo, especialmente en el art. 94, tenga ó no razón, será impuesta la pena correspondiente á la desobediencia grave.

Art. 82. Todo miliciano, sin distinción de clase, que al toque de generala ó alarmas no acudiese á formarse en su batallón ó compañía, deberá justificar que no pudo irlo por ser á deshora, ó estar lejano, ó haber durado poco, por lo que no pudo llegar á percibirlo; y en defecto de la justificación, ó cuando fuere personalmente avisado por algún individuo del cuerpo, ó el toque fuese de día y viese acudir á sus compañeros los demás milicianos, y él no fuese, sufrirá la pena de desobediencia consumada.

Art. 83. Habiendo motín ó conmoción pública, si no fuere á formarse en su batallón, quedará sujeto á hacer la misma justificación relativamente á no haber llegado á su noticia, y en su defecto á la propia pena en iguales términos que se expresa en el artículo anterior; advirtiéndose que en ninguno de los casos que se refieren en ambos vale excusa alguna al que se halle en el pueblo cuando el motivo dura medio día natural.

Art. 84. Cuando hubiese incendio producido por algún accidente casual, ó que no proceda del enemigo, el miliciano de toda clase que no procurase concurrir en formación luego que oiga el toque de le recargará el servicio de una guardia.

Art. 85. Todas las penas son iguales para los individuos de la milicia de cualquier grado que sea, y en su aplicación no habrá distinción alguna.

Art. 86. La imposición de las penas correspondiente al jefe que mande en el acto del servicio, si en él debiere ser impuesta; si hubiere de serlo posteriormente, el jefe que manda podrá enviar arrestado al delincuente al cuartel ó sitio señalado al intento; si hubiese mérito para ello, y dará parte inmediatamente al comandante del batallón ó al que ocupe su lugar. De cualquier falta que se cometiera en acto de servicio de que no se diese parte dentro de las veinticuatro horas, no podrá hacerse reconvenido al culpable, y en su lugar se hará al comandante de la guardia ó des-tacamento que fuere omiso en darlo.

Art. 87. Todo miliciano debe obedecer y sufrir la pena que le imponga su jefe, y solo de este modo podrá usar del derecho que se le conserva de reclamar y obtener satisfacción y resarcimiento de la injusticia que haya sufrido.

Art. 88. Como puede haber en la milicia algún individuo que por su comportamiento desmerezca la confianza de sus compañeros, habrá lugar á separarlo siempre que tres individuos, al menos de su misma compañía, hagan la reclamación por escrito al capitán, el cual la remitirá al Consejo con su dictamen; y si este cree fundada la solicitud, se avisará al ayuntamiento, y ante este, reunida la compañía, se votará si debe ó no ser separado aquel individuo, y lo será si en ello están acordes los votos de las dos terceras partes de los que en la compañía hagan el servicio en aquella época. En estas actuaciones no se hará pesquisa ni información alguna por escrito, sino se estará al resultado de la opinión explícita de los que formen la compañía.

pero que en Europa no se podría comprender en una casa de familia opulenta y bien organizada. Mezcaba de bondad y de soberbia, de ternura y de orgullo, organización bizarra de mujer salda de esa cantera inacabable de las Antillas, de donde brotan incesantemente las mujeres nacidas para ocupar tronos. Matilde no se comprendía todavía á sí misma, no se había tomado el trabajo de estudiarla, no creía que hacia nunca mal á ninguna de las circunstancias de su vida, y así como el presente la tenía bien serena, así el porvenir la era de todo punto indiferente, no la preocupaba ni un instante, no se había detenido ni un segundo siquiera á meditar sobre él. Su porvenir, todo su porvenir era Miguel, su primer y futuro esposo. La pobre niña, voluntariosa y dulce á la vez, soberbia y buena al mismo tiempo, no podía explicarse toda la extensión del cariño que sentía hacia su primo Miguel. El marqués la había dicho, que sería su esposo un día; el mismo Miguel se lo había dicho también. Todos sus parientes, todos sus amigos, la hablaban en esta manera, ocupados en la familia, y para Matilde no había más que hablar sobre el particular; se consideraba ya como casada con su primo, soñaba con aquel enlace no solo se impacientaba cuando llegaba á figurarse que aquel no sentía por ella los arrebatos que creía debía inspirarle, cuando Miguel sabía desvanecer con

ron sus puestos respectivos en la mesa. La institutriz inglesa almorzaba y comía sola, á hora diferente, en sus aposentos, y servida en todo á la inglesa por su cocinero especial y su criada de mano, una mulata joven, destinada exclusivamente á su servicio. Detrás de Matilde se colocó en pie, para servirle, según costumbre, su mulata Pilar. Detrás del marqués, su viejo Gabino. Detrás de Miguel, Fernando. Delante de cada uno de los cuatro aparadores de caoba tallada, que adornaban el comedor, estaba un criado de color, mulato ó negro, jóvenes todos, vestidos de dril blanco, deslumbrante como la nieve, lavados y peinados cuidadosamente, á tan tempranas horas de la mañana, y listos á presentar y recoger platos, cubiertos, copas, vinos y manjares, según pudieran pedirlos los tres criados de mano predilectos de los amos. Matilde, el marqués y Miguel charlaban sin cesar, en tanto que almorzaban. Se pasaba revista á las y los concurrentes al baile de las Puercas en la noche anterior; se contaban anécdotas de la tertulia del capitán general, á que con tanta frecuencia asistía el marqués; se revolvía la crónica, no muy católica, de la casa del conde del Rio, en que todos jugaban tan fuerte y tan bien, el conde, la condesa, su hijo y hasta sus tres hijas, casi niñas; no se dejaba hueso sano á nadie, como suele decirse, entre las francas risas de

seguidos de los dos criados, y se dirigieron todos al comedor pequeño de la quinta, que era un verdadero salón, con cuatro grandes ventanas abiertas de par en par sobre los jardines, huerto de maní de mil colores formando mosaico, limpio, fresco y brillante, y en el centro la mesa, como para dote cubiertos, el servicio de cristal de Bohemia, plata y porcelana de Sévres, en el centro de aquella un gran jarrón de cristal inglés, blanco; con ligeras franjas azul-turquí, sosteniendo el enorme ramo de frescas flores que hemos visto estaba formando uno de los negros viejos jardineros en el parque inglés de delante de la quinta, al comenzar este libro. Colgado al techo por cordones de seda azul, cayendo perpendicular sobre el centro de la mesa, á la altura del gran ramillete de flores, pero sin tocar á él, se elevaba un inmenso abanico de plumas blancas, que, girando sobre dos resortes, se movía sin cesar á derecha é izquierda de la mesa, impulsado por un cordón de seda azul que tenía en su mano un negro ojito como de catorce años de edad, todo vestido de blanco, con corbata negra, cuya única ocupación durante el almuerzo de los señores era solo agitar aquel cordón de seda, mover aquel colosal abanico de plumas, para espantar las moscas y mosquitos que pudieran intentar incomodar á los amos en tanto que se descomulgaban ó que comían. Matilde, el marqués y Miguel, ocupa-

una caricia y una palabra á la enamorada la Matilde. Habanera ante todo, juzgaba lo más natural del mundo tener á sus pies, como un esclavo, al hombre que suspirase por ella y que aspirase á su amor; pero Miguel era un carácter raro, especial, maledico, con su concepto al menos, por sus viajes á los Estados Unidos y Europa, de donde al había traído un modo demasiado seco de tratar á la mujer amada, cuando esta es mujer es una cubana, una habanera, y basta acostumbrada á las inabarcables azucaradas frases que forman el vocabulario del hombre enamorado en su país. Para Matilde todo era secundario después de Miguel. Su abuelo, Pilar, el resto de su familia, su inmensa fortuna, cuanto ójala rodeaba era nada á sus ojos en parangón de aquel á quien amaba de un modo total, que ella misma no podía darse cuenta en los contrastes que formaban el conjunto de su carácter. Jamás la había pasado por la imaginación la idea de no ser amada como ella amaba, pues su belleza, su fortuna, la adoración de cuantos la rodeaban, la habían hecho persuadirse que á nada podía resistir á su voluntad, que todo tenía que doblegarse á sus caprichos, y que aquel á quien ella distinguía con su amor, debía recibir siempre humildemente aquella distinción fascina-dora. En sus caprichos de niña mimada, en su soberbia de mujer hermosa y de criolla opulenta, á quien se la hablaba poco me-

SECCION POLITICA.

BUEN PRINCIPIO

Cuatro dias hace que rigen las disposiciones publicadas por el Sr. Castelar...

Está claro, y todo el mundo lo cree así, que lo que el Gobierno se ha propuesto...

El Sr. Castelar, el antiguo democrata, el que tantas veces ha dicho que con solo la libertad de imprenta...

La circular que hoy publica la Gaceta, firmada por el Sr. Maisonnave...

Muchos comentarios pudieramos hacer en estos instantes a la conducta que ciertas autoridades están siguiendo...

En Madrid siguieron publicándose periódicos federales, y solo se les hizo quitar los lemas sediciosos que algunos ostentaban a su cabeza.

Recuerden esto, y procuren inspirarse en la ley, solo en la ley, no dejándose...

llevar del apasionamiento de partido que todo lo envenena.

LA PATRIA ANTES QUE TODO.

Hemos entrado en un periodo tan difícil de apreciar, que en vano los calculadores políticos intentan explicarlo...

Verdad es que este es el único medio de hacer el orden, y nosotros no desaprobandos el remedio a que se recurre.

Y al decir esto, no es porque queramos utilizar un arma de oposición, no lo que pretendemos demostrar aquí...

Es preciso acabar con toda clase de mistificaciones, y por consiguiente que los traidores no se mezclen con los leales...

Hacer lo contrario, es pasar la vida de los pueblos constituyendo diariamente banderías de tráfugas...

El Canton Murciano publica las siguientes cartas, que dice han mediado entre el general Martinez Campos y D. Juan Contreras.

Muy señor mio y de todo mi respeto: Varias veces he tenido que resistir al deseo de ponerme en comunicacion con Ud.

Recuerdo a V. S. el puntual cumplimiento de lo prevenido respecto a la prensa periódica en decreto del 20.

1. Excitaciones a la rebelion. 2. Defensas de la conducta de los que están en armas contra el Gobierno.

3. Noticias de la insurreccion que no les hayan sido comunicadas por conducto oficial.

comprometerá más y más la situación de los que están dentro de la plaza de Cartagena.

Tranquilizada Andalucía, la resistencia de Cartagena no tiene razon de ser, no hace más que aumentar las huestes carlistas...

Se repite de Ud. con toda consideracion S. S. S. y antiguo subordinado que besa su mano, Arsenio Martinez de Campos.

Contestacion de Contreras: CARTAGENA 16 de setiembre de 1873. Excmo. Sr. D. Arsenio Martinez de Campos.

Muy señor mio y de toda mi consideracion: Apreto el deseo que Ud. ha tenido de ponerse en comunicacion conmigo.

Convenido como estoy de los grandes elementos que Ud. dice tiene para vencer, yo, sin embargo, sin tantos medios y más modestos...

¿Estaba autorizado el Sr. Martinez Campos para dirigir aquella comunicacion?

La Gaceta de hoy publica la siguiente circular del señor ministro de la Gobernacion, cortando los abusos de las autoridades gubernativas con la prensa periódica.

La aclaracion que en dicho documento se hace, está completamente de acuerdo con la interpretacion que nosotros habiamos dado al decreto...

Al decir de un periódico, parece que se proyectan en el departamento de Hacienda grandes reformas sobre nuevos impuestos que deben aumentar considerablemente los ingresos...

Es bien extraño, que asuntos tan importantes pasen desapercibidos en los ministerios. Es verdad que no todos los oficiales de secretaría de los departamentos conocen no solo las leyes y disposiciones, sino que los detalles más precisos del despacho de los negocios.

Al decir de un periódico, parece que se proyectan en el departamento de Hacienda grandes reformas sobre nuevos impuestos que deben aumentar considerablemente los ingresos...

Si se moralice la administracion; sin que salten de sus puestos tanto empleado inepto como hay en los centros y en las provincias, no será fácil que el Sr. Pedregal consiga grandes resultados...

El tiempo se lo demostrará.

Pásmense nuestros lectores. El siguiente suelto es de La Bandera Española, órgano de los corifeos radicales, y que dirige el más que célebre Rojo Arias. Dice así: «Ayer a última hora se daba como seguro y ya acordado en Consejo el nombramiento del señor duque de la Torre para general en jefe del ejército del Norte.

Si este nombramiento resulta cierto, felicitamos por él al Gobierno, y felicitamos también al país.

El duque de la Torre reúne como ninguno las más favorables condiciones para aquel importante puesto.

Su alta jerarquía militar, a la vez que su justa fama de soldado valiente y de fortuna, habia de facilitar mucho el término de la guerra civil; a los órdenes del general Serrano, ni se desdía, ni resistía servir ningún general español.

Y aunque consideráramos que todos, sin excepción, irían a ocupar frente al enemigo el puesto que el Gobierno les señalara, mejor se cumple con el deber cuando, a más de la conciencia, entra en ello la voluntad; y más unidad se imprimía a las operaciones de la guerra si con el nombramiento del general Serrano se evitaban entre los jefes militares esos celos y esos razonamientos que son propios de la humana flaqueza, y que nunca dan buenos resultados.

El ilustrado duque de la Torre sabrá apreciar en todo lo que valen esos ditirambos de personas que en otro tiempo le atacaron tan injusta como cruelmente; y debe saber también, que los más dignos nombramientos militares que la Gaceta ha publicado, así como el arreglo de la artillería, han sentado bastante mal en los círculos secretos de aquellos hombres que perdieron el país.

El gobernador de Pamplona ha publicado el siguiente bando, en virtud de los desmanes de los absolutistas, cuyo documento merece ser conocido. Dice así: «Pamploneses! ¡Ya lo veis! El sinietro resplandor de esas llamas que consumen los más preciados inventos de las ciencias que tanto ennoblecen al hombre, os indican que género de guerra hacen a la patria esas hordas salvajes de bárbaros y miserables defensores del absolutismo y de la vengativa y feroz teocracia española, afrenta de la civilización y escandalo de la Europa.

No haya compasión! Y pues se hace la guerra con un impudido y estéril afán de destruir, y pues se quiere convertir en ruinas cuanto sobre el suelo de Navarra representa la cultura de los pueblos, fuerza es que se responda a aquel intento exigiendo a los partidarios de esa causa la indemnización de los daños llevados a cabo por los que ellos mismos fanatizaron. Y por tanto, en virtud de las facultades de que nos hallamos investidos, ordenamos y mandamos: 1.º El clero catedral y parroquial de la ciudad de Pamplona hará efectiva en el término de cuarenta y ocho horas la cantidad de 125.000 pesetas. 2.º La poblacion carlista de Pamplona hará en el mismo plazo efectivas 375.000 pesetas. 3.º La corporacion municipal queda encargada de recaudar esa contribucion, conservándola a disposicion del Gobierno de la República. 4.º Todo el que se resistiese a indemnizar a la República y pagar la contribucion de guerra que le correspondía a juicio de la corporacion municipal, sufrirá las consecuencias de las medidas coercitivas que han de emplearse para que esta disposicion se cumpla irremisiblemente. Liberales de Pamplona! Mostrados dignos de los que saben defender la honra de la República. No manchéis vuestra limpia historia con un crimen, porqué la justicia a todos alcanza, y no quisiéramos vernos en el caso sensible de castigar desman alguno con mano de hierro y con la velocidad del rayo que hiere sin avisar, que es a lo que vuestras autoridades están resueltas y decididas. Páguese con exceso el daño por quien lo procuró, y respétese a los ciudadanos; que el que no respeta al hombre no es digno de la libertad. Pamplona, 12 de setiembre de 1873. —El brigadier gobernador, José del Rio. —El gobernador civil, Joaquin Juste.»

4.º Noticias de los movimientos que verifiquen ó hayan de verificar los ejércitos de la República.

Encargo a V. S. muy especialmente que en ningún otro caso ni por ninguna otra circunstancia exija V. S. a los periódicos y publicaciones las responsabilidades que marca dicho decreto.

No impedirá V. S., a menos de que lo prescriba auto judicial, la circulacion de ningún periódico; entendiéndose que solo a los de esa provincia podrá aplicarse las penas que se marcan en la disposicion antes referida.

Si en los periódicos de Madrid encontrara V. S. algún artículo ó suelto que a su juicio incurra en los casos marcados, dé cuenta de ello al Gobierno inmediatamente, remitiendo el periódico.

El Gobierno está dispuesto a exigir a V. S. el severo cumplimiento de estas prescripciones; pues si desea atajar los abusos de una parte de la prensa periódica, desea también, y en lo que no se refiere a estos abusos, garantizar su más completa libertad.

Madrid 24 de setiembre de 1873. Señor gobernador de...

Dice un periódico que se sabe ya que el regreso de las fragatas insurrectas a las aguas de Cartagena ha producido muy mal efecto entre los cantonales, donde ha empezado a circular el desaliento y las más ásperas acusaciones contra ciertos jefes que no disfrazan el convencimiento de que su causa está perdida.

Se habla de personas importantes de la insurreccion que han sido sorprendidas en el momento de quererse fugar, a quienes obliga la gente invidiosa a permanecer bajo pena de la vida.

La influencia del general Contreras es ya completamente nula, y algunas veces es objeto de mofa, y el mismo Galvez, que hasta aquí habia sido el más considerado, va perdiendo su prestigio.

La Gaceta de hoy publica de nuevo los decretos relativos a la separacion y nombramiento del capitán general de Cuba, en la forma que ayer indicamos, ó sea expedidos por la presidencia del Gobierno, como era de ley y de costumbre.

Es bien extraño, que asuntos tan importantes pasen desapercibidos en los ministerios. Es verdad que no todos los oficiales de secretaría de los departamentos conocen no solo las leyes y disposiciones, sino que los detalles más precisos del despacho de los negocios.

Al decir de un periódico, parece que se proyectan en el departamento de Hacienda grandes reformas sobre nuevos impuestos que deben aumentar considerablemente los ingresos, sin lastimar la contribucion territorial ni industrial, ya muy recargada.

Si se moralice la administracion; sin que salten de sus puestos tanto empleado inepto como hay en los centros y en las provincias, no será fácil que el Sr. Pedregal consiga grandes resultados, por más que invente cuanto quiera.

El tiempo se lo demostrará.

Pásmense nuestros lectores. El siguiente suelto es de La Bandera Española, órgano de los corifeos radicales, y que dirige el más que célebre Rojo Arias. Dice así: «Ayer a última hora se daba como seguro y ya acordado en Consejo el nombramiento del señor duque de la Torre para general en jefe del ejército del Norte.

Si este nombramiento resulta cierto, felicitamos por él al Gobierno, y felicitamos también al país.

El duque de la Torre reúne como ninguno las más favorables condiciones para aquel importante puesto.

Su alta jerarquía militar, a la vez que su justa fama de soldado valiente y de fortuna, habia de facilitar mucho el término de la guerra civil; a los órdenes del general Serrano, ni se desdía, ni resistía servir ningún general español.

Y aunque consideráramos que todos, sin excepción, irían a ocupar frente al enemigo el puesto que el Gobierno les señalara, mejor se cumple con el deber cuando, a más de la conciencia, entra en ello la voluntad; y más unidad se imprimía a las operaciones de la guerra si con el nombramiento del general Serrano se evitaban entre los jefes militares esos celos y esos razonamientos que son propios de la humana flaqueza, y que nunca dan buenos resultados.

El ilustrado duque de la Torre sabrá apreciar en todo lo que valen esos ditirambos de personas que en otro tiempo le atacaron tan injusta como cruelmente; y debe saber también, que los más dignos nombramientos militares que la Gaceta ha publicado, así como el arreglo de la artillería, han sentado bastante mal en los círculos secretos de aquellos hombres que perdieron el país.

El gobernador de Pamplona ha publicado el siguiente bando, en virtud de los desmanes de los absolutistas, cuyo documento merece ser conocido. Dice así: «Pamploneses! ¡Ya lo veis! El sinietro resplandor de esas llamas que consumen los más preciados inventos de las ciencias que tanto ennoblecen al hombre, os indican que género de guerra hacen a la patria esas hordas salvajes de bárbaros y miserables defensores del absolutismo y de la vengativa y feroz teocracia española, afrenta de la civilización y escandalo de la Europa.

No haya compasión! Y pues se hace la guerra con un impudido y estéril afán de destruir, y pues se quiere convertir en ruinas cuanto sobre el suelo de Navarra representa la cultura de los pueblos, fuerza es que se responda a aquel intento exigiendo a los partidarios de esa causa la indemnización de los daños llevados a cabo por los que ellos mismos fanatizaron. Y por tanto, en virtud de las facultades de que nos hallamos investidos, ordenamos y mandamos: 1.º El clero catedral y parroquial de la ciudad de Pamplona hará efectiva en el término de cuarenta y ocho horas la cantidad de 125.000 pesetas. 2.º La poblacion carlista de Pamplona hará en el mismo plazo efectivas 375.000 pesetas. 3.º La corporacion municipal queda encargada de recaudar esa contribucion, conservándola a disposicion del Gobierno de la República. 4.º Todo el que se resistiese a indemnizar a la República y pagar la contribucion de guerra que le correspondía a juicio de la corporacion municipal, sufrirá las consecuencias de las medidas coercitivas que han de emplearse para que esta disposicion se cumpla irremisiblemente. Liberales de Pamplona! Mostrados dignos de los que saben defender la honra de la República. No manchéis vuestra limpia historia con un crimen, porqué la justicia a todos alcanza, y no quisiéramos vernos en el caso sensible de castigar desman alguno con mano de hierro y con la velocidad del rayo que hiere sin avisar, que es a lo que vuestras autoridades están resueltas y decididas. Páguese con exceso el daño por quien lo procuró, y respétese a los ciudadanos; que el que no respeta al hombre no es digno de la libertad. Pamplona, 12 de setiembre de 1873. —El brigadier gobernador, José del Rio. —El gobernador civil, Joaquin Juste.»

Y no le falta razon, como a nosotros, para el silencio.

nos que de rodillas, hubiera llegado al paroxismo de la rabia, de la desesperacion y del asombro, al solo comprender que pudiera existir en el mundo otra mujer, aunque fuese una reina, no que se la prefiriese a ella, sino que ni siquiera se intentara ponerla a su nivel. Si tal sucediera, desaparecería la niña caprichosa, fútil y ligera, y asomaría, de seguro, la mujer altiva, violenta, furibunda, que en su cólera sin límites, saltaría por todas las conveniencias sociales, a pesar de sus pocos años y de lo dulce que se juzgara su carácter hasta entonces por los que no la conocían bien. Despues que Pilar habia salido del despacho del marqués de la Constancia, este llamó a sí de nuevo a su nieta, la abrazó y la besó en la frente. «Conque no queda nada del nublado? le dijo sonriendo. «Nada, contestó ella, besándole a su vez. Luego se volvió a Miguel sonriendo. «¿Qué dices tú a todo esto, muchacho? «Nada. Que cada día te quiero más, a pesar de que eres una loca. «¿Por qué? «Porque has acabado por hacer acostar a Pilar cuando te ha dicho que no la duele la cabeza, que no siente nada y que la contrarias. «¿Y eso te disgusta? «Sí. Eres un pequeño tirano de esa pobre muchacha, y no me parece bien.

«¿Pues ahora lo verás. Pronto remedio. Y extendió rapidamente su mano sobre el timbre de su abuelo, y le hizo sonar con fuerza. Aparecieron a la vez el viejo Gabino, criado especial del marqués, y Fernando, el criado de mano de Miguel. «¿Qué es esto, Gabino? dijo el marqués, ¿pues no estabas recogido? «Me he levantado para servir a su merced en el almuerzo, porque me siento ya bien. «¿Vaya con Dios! Me alegro, hombre, me alegro. «Oyes, Fernando, dijo Matilde al mulato con imperio, ¿dónde está Pilita? «En la sala de trabajo de la niña, con la señora institutriz de su merced. «No se ha recogido todavía? «No, niña; como dice que no tiene dolor de cabeza, ni que nada la duele. «Está bien; pues dile que haga lo que quiera, y que avise cuando el almuerzo esté listo. «Ya lo está, niña Matilde, dijo el viejo Gabino; cuando la niña guste. «Vamos, Matilde? dijo al marqués. «Cuando quieras y como quieras, alma mia, contestó el anciano, apoyándose en su brazo de flores para comenzar a levantarse de su cómodo butacon de campeche. Miguel acudió a su vez, y el abuelo se levantó sosteniéndose en los dos nietos. Salieron los tres señores de la estancia.

Matilde, las picantes observaciones de Miguel, y las benévolas reflexiones del antiguo guardia de Corps. Los criados parecia como si no vieran, ni oyeran, ni entendieran. Gabino, Fernando, los cuatro de los aparadores y el negrillo del cordón de seda del gran abanico de plumas, se mantenian impasibles delante de sus amos, y únicamente Pilar sonreia de vez en cuando, en los momentos en que Matilde volvía a ella la cabeza para mirarla, como pidiéndola aquella sonrisa. Por las cuatro inmensas ventanas abiertas sobre el jardin, entraba la suave brisa de la mañana, perfumada con el aroma de las flores, y las plantas olorosas, y para dar más encanto al almuerzo delicioso y sibarítico de los señores de Cárdenas, millares de pajarillos gorjeaban y trinaban sin cesar, en confusa y alegre revolucion, sobre los árboles, los rosales y los bosquecillos de los jardines, llegando a halagar con sus trinos los oidos del marqués de la Constancia y de sus dos nietos bien amados.

«sa niña llegaba a exaltarse con fuerza. Perdida su madre, a los pocos años de nacida Matilde, criada a toda leche, como se dice en Cuba, es decir, extraordinariamente mimada y consentida por su abuelo de quien era el idolo; virgen su voluntad desde niña, y enseñada a que todo se doblegase a su paso, como joven, como hermosa, como rica, como de elevada posicion, habia crecido la niña a su completo albedrío, no obteniendo de ella su institutriz inglesa los resultados que esperaba; mal éxito que habia asombrado a la púdica Miss, pero que se rebelleaba con resignacion ante las hermosas onzas de oro que con tanta puntualidad cobraba a fin de cada mes en aquella opulenta casa, y ante la distincion con que en ella era tratada por todos. Así pues, podia decirse que Matilde se hallaba a sus diez y siete años tal y como Dios la habia formado, ni más ni menos. Un corazon hermoso, con impulsos magníficos y pronto a arrepentirse del mal cuando conocia que lo habia hecho. Una cabeza ligera, falta de educacion, falta de cultivo, entregada desde niña a sí misma, corriendo los años sobre ella sin que el amor inagotable de una madre la modelase, la enriqueciese, la dirigiera por la senda del bien, separándola del mal. Leía poco y solo novelas y dramas, que era lo que la producía sensacion; tenia aficion a la pintura y al piano, pero cultivaba ambas cosas con esa negligencia que en Cuba puede disculparse, en cierto modo,

VIENA 17 de setiembre de 1873.

St. Director de LA INDEPENDENCIA ESPAÑOLA.

Las brisas del otoño han vuelto la vida a los salones; la corte, las familias aristocráticas, los doctos, la industria y el comercio, y hasta el movimiento electoral animan la bulliciosa sociedad de Viena, y parece que estamos en los primeros días de la Exposición.

Victor Manuel llega esta tarde, y tendremos banquetes, bailes, recepciones, teatros, paradas, giras de campo, todos los regocijos extraordinarios con que se celebra aquí la llegada de los jefes de gobierno.

Mañana será día de impresiones. A las nueve de la mañana se inaugura la Exposición cuarta de flores y frutos; a las diez el concurso de caballos, y a las nueve y media de la noche el congreso forestal y agrícola.

La cuarta Exposición de flores y frutos promete muchísimo, porque amateados los expositores en las otras tres, excitado el amor propio, y bueno el otoño, ostentarán toda su brillantez los dones de Pomaña.

Seiscientos y tantas cabezas de ganado caballar están ya inscritas para el concurso; las galerías son espaciosas, las peserbreras anchas y los resguardos elegantes. Se verificarán las carreras en los días 21 y 23; hay grandes premios y muchas apuestas, y el día 22 serán las carreras de los coches, donde se disputarán muchos y cuantiosos premios los carruajes tirados por uno y dos caballos.

También promete mucho el congreso forestal y agrícola, porque los dictámenes que se han de discutir están redactados por verdaderas autoridades. Las sesiones serán diarias y durarán hasta el día 25. El ministro de Agricultura es el presidente, y no escasean los medios necesarios para el buen éxito de las discusiones; se hará un viaje al bosque de Viena.

Tendrán representantes en este congreso las naciones siguientes: España, 2; Bélgica, 4; Brasil, 3; Alemania, 7; Egipto, 1; Francia, 33; Japon, 2; Italia, 96; Países-Bajos, 5; Austria, 200; Hungría, 59; Rumania, 1; Rusia, 13; Suecia y Noruega, 6; Suiza, 8; Estados-Unidos, 1; por consiguiente estarán representadas 16 nacionalidades, es decir 13 menos que las que están en la exposición y el número de individuos hasta hoy invitadas asciende a 512.

Imemos dando cuenta de los resultados. La Exposición se cierra el día 31 de octubre; no se proroga hasta últimos de noviembre, como equivocadamente dice la prensa inglesa.

El Corresponsal.

VIENA 18 de Setiembre de 1873.

El imperio del Brasil es uno de los países que mejor han entendido el fin de las exposiciones universales; no basta presentar series de objetos científicamente determinados, es indispensable que el público vea el fundamento de la intuición. Los catálogos, las memorias deben contener las expresiones numéricas de las fuerzas vivas de cada territorio, a fin de que la industria sepa lo que tiene y lo que le falta. La mayor parte de las publicaciones presentadas en Viena se reducen a meras listas, con denominaciones vulgares, muchas veces anfibológicas y casi siempre bárbaras. Tal es el triste estado en que se encuentra la nomenclatura internacional.

El Brasil ha pretendido evitar estos escollos, celebrando una exposición previa y reuniendo materiales preciosos, con criterio elevado; a este giro se debe que la doctrina de las exposiciones se haya enriquecido con variada y fecunda literatura.

En los catálogos buenos, en el de Alemania, por ejemplo, se suele encontrar una reseña estadística, donde con claras y precisas frases se exponen los resultados de las expresiones numéricas; pero el Brasil ha ido más allá. D. Joaquín Manuel de Macedo ha escrito un libro de 504 páginas, en octavo, dividido en dos partes, tratando la primera de los asuntos siguientes: reseña histórica del Brasil; posición astronómica y límites; islas principales; estrechos y cabos; bahías y puertos; sistema orográfico; sistema hidrográfico; producciones naturales; industria, agricultura, comercio y progreso material del país; sistema administrativo; civilización y población; colonización. En la segunda parte describe cada una de las provincias del imperio. Las ediciones son cuatro, una en francés, otra en inglés y otra en alemán y se deben a la casa de Brockhaus en Leipzig, imprenta verdaderamente poliglota; naturalmente se ha hecho la edición portuguesa en Rio Janeiro. Esto se llama trabajar bien.

El catálogo no tiene las introducciones a los grupos que ha presentado el de Alemania, pero da noticias sumamente útiles ampliándolas tal vez con catálogos especiales y con memorias extensas, como la que ha escrito por ejemplo el Sr. Moreira, sobre el cultivo y consumo del café, y la cual forma un volumen de 107 páginas y 66 estadísticas.

Uno de los periódicos más acreditados de Viena ha principiado a escribir la bibliografía y crítica de los catálogos de la Exposición, y esperamos que dispensará al imperio del Brasil la justicia que se merece.

El Corresponsal.

NOTICIAS.

La Gaceta publica los siguientes despachos referentes a la guerra:

Vascongadas.—El gobernador militar de San Sebastián, en despacho de ayer, participa que el brigadier Loma seguía en Tolosa, siendo muy poco hostilizado, presumiéndose se habían retirado los carlistas hacia Lecumberri, lo que parece indicar la aproximación del general en jefe.

Cataluña.—El comandante general de la provincia de Lérida se encontraba en Agramunt, llevando su tropa en el mejor estado de disciplina. No se tiene noticias del movimiento de las facciones en este distrito.

Valencia.—El brigadier gobernador militar de Alicante participa la salida a la mar con dirección al S. O. de la fragata insurrecta a las diez y media de la noche del 22, no habiendo vuelto al puerto a las doce y cuarenta minutos de la tarde en que telegrafía. Se han tomado todas las medidas convenientes para conocer su verdadera dirección, así como para vigilar las playas del Babel y Postiguot.

El brigadier segundo cabo desde Canals manifiesta el 22 que las facciones Santas, Cucala, Mir y Merino habían regresado la noche anterior a Algemesi y Carlet, atravesando el Júcar por la barca. A su paso por Manuel quemaron la estación y cortaron el puente. Entre cinco y seis de la tarde, la columna, habiendo forzado la marcha, logró darles vista y cañonearlos cuando se ocupaban en la destrucción, así como algunos que de Játiva salían hacia el valle de Albaida. El brigadier manifiesta que al día siguiente continuará su persecución con toda actividad.

Castilla la Nueva.—La columna del coronel Lozano, jefe del regimiento de España, alcanzó y batió la partida del cabecilla Marendón, dispersándola completamente y causándole siete muertos vistos, varios heridos, y cogiéndole cuatro prisioneros y efectos de guerra. Por su parte solo cuenta un alférez y un soldado heridos.

Hé aquí el parte dirigido por el brigadier Loma al gobernador militar de San Sebastián:

«Las facciones, dice, componiendo un total de unos 6.000 hombres, han atacado hoy al amanecer a esta plaza. Con mi columna convenientemente distribuida en las alturas inmediatas de Izascun y Choritoqueja, y las fuerzas de la plaza en sus posiciones respectivas, he rechazado el ataque, y las facciones han tenido que retirarse con pérdida de seis muertos vistos y muchos heridos, cogiéndoles un prisionero y un banderín del batallón de Durango; por mi parte he tenido un muerto y dos heridos; espero que el enemigo ataque mañana nuevamente a esta plaza; pero el desengaño será tan duro como sea su tenacidad.

La artillería de la plaza ha jugado con gran acierto, y un cañón de grueso calibre que los voluntarios y guarnición colocaron sobre el puente de Navarra funcionó con tal éxito, que el enemigo huyó de sus posiciones al segundo disparo, sin embargo de la distancia donde se había situado.»

Hoy publica la Gaceta la ley votada por las Cortes, concediendo una pensión a la viuda de Mariano Aser, fusilado por los cantonales de Valencia.

Ha sido nombrado director de la Academia española de bellas artes en Roma, D. José Casado.

Hoy ha publicado la Gaceta un decreto del ministro de Fomento, dividiendo la cátedra de invertebrados de la facultad de ciencias. Estas cátedras, se denominarán de entomología la una y de malacología y actinología la otra. También se dispone que la cátedra de geología y paleontología, se divida en dos correspondientes a estas ciencias. Al mismo tiempo se restablece en dicha facultad la cátedra de organografía y fisiología vegetales.

Hé aquí la comunicación dirigida por el gobernador a La Correspondencia de España:

«Por el sueldo final del periódico que usted dirige, número 5.775, correspondiente al día de hoy, ha incurrido usted en el caso 3.º del art. 1.º del decreto fecha 20 de los corrientes, publicado en la Gaceta del 21.»

En su consecuencia, y con sujeción a la penalidad establecida por el mismo decreto, amonesto a Vd. por primera vez y le apercibo para que en lo sucesivo se abstenga de reincidir en igual infracción, sin perjuicio de la responsabilidad en que ha incurrido con arreglo al párrafo 3.º del artículo 534 del Código penal vigente.

Lo que participo a Vd. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a Vd. muchos años. Madrid 23 de setiembre de 1873.—José Prefumo.

Señor Director de La Correspondencia de España.

El art. 534 del Código penal vigente, dice en su párrafo 3.º:

«Incurrirán en la pena de 25 a 125 pesetas de multa los que por medio de la imprenta, litografía u otro medio de publicación, publicaren maliciosamente noticias falsas, de las que pueda resultar algún peligro para el orden público o daño a los intereses o al crédito del Estado.»

El ministro de la Gobernación ha publicado una circular en la Gaceta, prorogando hasta el 20 del próximo octubre el plazo de ingreso en caja para los mozos de la reserva.

Hoy llegarán a Madrid con el duque de la Torre los Sres. Sagasta, Ulloa y Moreno Benítez. Ayer llegó el Sr. Nocedal.

EXTRANJERO.

LISBOA 21.—Se ha abierto el empréstito nacional de 33.000 contos de reis para la consolidación de la deuda flotante exterior.

El tipo de comisión se ha fijado a 43 1/7 por 100.

Todos los bancos portugueses admiten suscripciones.

El Diario del Gobierno dice que el estado sanitario es satisfactorio en todo el reino. Publica la estadística necrológica de la capital, resultando que no ha aumentado la mortalidad.

NEW-YORK 20.—Continúan las quebras en esta plaza.

La compañía titulada Union Trust ha suspendido sus pagos.

La agitación crece en los centros mercantiles.

La Bolsa ha sido cerrada con objeto de

que los bolsistas puedan fijar las liquidaciones.

NEW-YORK 22.—El Gobierno de los Estados-Unidos ha resuelto comprar bonos del Tesoro por una cantidad limitada, con objeto de reducir los efectos de la gran crisis mercantil a que ha dado lugar las quebras de varias casas de banca.

LONDRES 22.—La Bolsa está encalmada.

Se han cotizado: El consolidado inglés, a 92 1/2.

El exterior español, a 19 1/2.

PARIS 22.—En la Bolsa se han cotizado:

El 3 por 100 francés, a 57-10.

El 4 1/2 por 100 id., a 81-28.

El 5 por 100 id., a 92 1/4.

Interior español, a 15 3/4.

El exterior español, a 19 6/8.

El consolidado inglés, a 92 9/16.

En el Bolsin se han hecho:

El exterior español, a 19 3/16.

El interior id., a 15 5/8.

MURCIA 23.—Segun noticias de Cartagena, ayer debieron salir de aquel puerto las fragatas insurrectas Teluan, Mendez Nuñez, y el vapor Erruado el Calífico.

Dos fragatas de guerra inglesas se disponían a escoltar a dichos buques.

NOTA. No se han recibido aún los despachos que se comunican por la vía continental correspondientes al domingo.

El 17 de este mes circuló por París un rumor fútil y con visos de certidumbre bastante para impresionar a muchas gentes. Decíase que el príncipe Napoleón había sido asesinado por la mañana, y al caer la tarde la versión cambió, asegurándose que el asesinado real y verdaderamente era el príncipe imperial. Fácilmente se concibe la alarma del campo bonapartista. Disipose, sin embargo, por la noche, con el convencimiento de que el príncipe Napoleón había comido en Saint-Gratien; y en cuanto al príncipe imperial un telegrama de Londres, recibido en París el 18, ha dado la noticia de que se había caído haciendo ejercicios gimnásticos, saliendo del mal paso con algunas fuertes contusiones. No ha resultado nada grave para el ilustre y joven desterrado; pero se explica bien que al saber el accidente los noticieros lo aprovecharán y forjarán una tentativa de asesinato.

—Sigue con tenacidad en Francia la rebuza de individuos que pertenecieron a la Commune.

Pocos días hace fueron presos dos individuos, uno en Batignolles y el otro en Montmartre, y ambos han sido entregados a los tribunales competentes.

En los departamentos han recibido órdenes los prefectos de poner la mayor atención en los manejos de los agentes del socialismo y descargar la ley contra ellos con mano fuerte.

Se da como positivo que M. Ransé se constituirá en prisión en los primeros días de octubre.

Los oficiales franceses que han asistido a las maniobras del ejército prusiano, comieron con el emperador y con el conde de Polignac, agregado militar de Francia, antes de salir para Holstein, donde deben tener lugar las maniobras de caballería.

GACETILLAS.

Centinelas temibles en la india holandesa. Un voluntario que sirve en el ejército indio holandés escribe al Diario de Ginebra fragmentos de sus memorias militares en el archipiélago indio. Hé aquí cómo describe una noche de guardia en Java:

«Los centinelas son relevados. Los que ya están situados se pasean silenciosamente con el fusil de agua Kuhn o el fusil Minié al hombro. El sol se hunde entre rojos fulgores en el horizonte y el crepúsculo no dura más que un instante, lo suficiente, sin embargo, para que nos sea dado ver innumerables legiones de murciélagos de todos tamaños abandonar sus tenebrosas madrigueras y cruzar el aire en rasgados círculos como si quisiesen sacudir sus alas entorpecidas. Oyesse también el grito de los kalongs que resuena en los cocoteros.»

Es la hora en que las miriadas de insectos que viven en el Sarrador dejan oír sus cantos de amor ó lanzan sus gritos de guerra. Es la hora en que el tigre real, la pantera negra y el gato-tigre salen de su escondrijo para ir a merodear alrededor de las habitaciones en busca de presa que devorar. El caiman abandona sus húmedos antros; las aves de rapaña se aventuran en el espacio, contando para su cena con las avecillas y los pequeños cuadrúpedos que durante el día se hunden en la tierra ó permanecen envueltos entre los zarzales.

El ambiente refresca rápidamente, y el desierto, los volcanes con sus picos azules, los pantanos y las playas del mar, silenciosas durante el día, parecen despertar a un tiempo, y mil ecos discordantes turban el silencio de la noche.

Dan las ocho y retumba un cañonazo en la ciudadela; la respuesta es otro cañonazo disparado por el navío de guerra surto en la rada. Es la señal de retreta y las cornetas la anuncian en los distintos campamentos. Toda comunicación queda interrumpida hasta el día siguiente entre mar y tierra. Los merodeadores de noche lo pasarán mal, el canal está perfectamente custodiado por los agentes de aduana y por los tiburones y los cocodrilos.

Estos monstruosos anfibios del río Grande, los caimanes, no conocen ningún obstáculo. Una chalupa que zozobra, una piragua que va a estrellarse torpemente contra el muelle, un indio que se baña en el canal, todo es buena presa, nada escapa a su voracidad. En la embocadura del estrecho de la Sonúa es donde abundan más esos monstruos fluviales, debido a los cadáveres de animales y restos de todo género que allí amontonan las corrientes.

Háse imaginado un excelente medio para custodiar a los presos. Consiste en poner caimanes en los fosos de las varias

fortalezas que sirven para prisiones de Estado para los radhas sublevados, y desde que se ha puesto en uso este sistema no hay ejemplo de una sola evasión.

SEGUNDA EDICION.

El promotor fiscal de Villanez (Valencia) participa al ministro de Gracia y Justicia estarse instruyendo diligencias por la entrada de la partida carlista de Miguel García en el pueblo de La Cañada. Dicha partida salió de este pueblo en dirección a Benejama, llevándose fondos y armas.

La facción Jativa salió del pueblo de Bellas en dirección al monte perseguida por una columna. Parece que ha aparecido otra partida en el término de Béjar.

Los carlistas han ocupado ayer a Monreal, destruyendo la estación y la línea férrea. Se dirigen a Daroca.

Se asegura en algunos círculos políticos que el Sr. Abarzuza trae la misión de expor el Poder ejecutivo que el Gobierno francés no le reconocerá en el interin no se forme un ministerio en el que tengan entrada los elementos que hicieron la revolución, como base fundamental de una República de orden.

La entrega de los regimientos de artillería a los antiguos jefes y oficiales se está verificando con gran rapidez.

Ya están mandándolos en casi todos los puntos de España, y hoy quedarán también entregados en Madrid. A la vez se van haciendo cargo de los parques, fábricas, etc., etc.

La junta administrativa del cuerpo ha remitido a El Correo Militar el balance de las cantidades recaudadas y distribuidas durante el tiempo de su alejamiento del servicio, poniéndolas a disposición de los suscritores, por haberse limitado a vivir con los haberes pasivos de aquellos a quienes correspondían.

Su conducta es digna de aplauso.

Mañana aparecerán en la Gaceta los nombramientos de los nuevos gobernadores, así como los de otros destinos que entran un gran número de diputados.

Los del centro y la izquierda no ven con buenos ojos que se les escape el turno. Pero con unos y otros no ganará gran cosa la administración pública, puesto que manejarán lo que no entienden.

Afirmase que el Banco de España ha hecho un nuevo anticipo al Gobierno. También hemos oido que existe una proposición para que dicho Banco se encargue de pagar a las clases pasivas a cuenta de las contribuciones.

Lo celebrariamos, porque este sería el modo de que cobrasen sus haberes esas respetables clases.

Háblase de las dimisiones de algunos Consejeros de Estado, y de que se intenta hacer grandes reformas en este ramo, tanto en el personal como en los servicios. Quizás sobren allí empleados, en tanto hacen falta en otras partes.

Toma consistencia el rumor nacido de las regiones oficiales, de que se proyecta crear un cuerpo de ejército en Madrid, que acudiría rápidamente a donde fuera necesario.

Todos los hombres de orden aplaudirían, sin duda alguna, esta medida.

Parece que un apreciable redactor de La Correspondencia acompañará al Sr. Pla y Soler en su viaje a Ultramar, que es posible se verifique tan pronto como salgan los primeros correos.

Ciudadanos, buen viaje, salud y pesetas.

Las fragatas sublevadas se hallan en tan mal estado, que no es fácil, según nos afirman, que puedan volver a Alicante, ni salir de Cartagena para punto alguno.

Parece que está próximo a resolverse en el Consejo de Estado el expediente relativo a la última elección de concejales de Madrid.

Decíase en el salón de Conferencias, que al encargarse los artilleros de las piezas en el cuartel de San Gil, han sido aplaudidos extraordinariamente por los soldados, durante todo el acto.

El señor duque de la Torre, con su apreciable familia, han llegado hoy a Madrid. Los Sres. Sagasta, Ulloa y otros vendrán mañana, según nos dicen.

BOLSA.

Hoy se ha cotizado: Renta perpetua al 3 por 100 interior, queda a contado, a 15-80.

Idem id. exterior, 20 00.

Billetes hipotecarios del Banco de España, a 96 00.

Bonos del Tesoro de 2.000 rs., 6 por 100 interés anual, a 52 15.

Idem en cantidades pequeñas, 52-00.

Resguardos de la Caja de Depósitos, a 60-00.

Obligaciones de ferro-carriles de 4.200 rs., a 29-30.

Idem id. id. de 20.000 rs., a 40-00.

Acciones del Banco de España, 152-00.

París, a tres meses fecha, 50-15.

París, a 8 días vista, a 5-27.

ESPECTACULOS PARA HOY.

TEATRO Y CIRCO DE MADRID.—A las ocho y media: La trompa de Eustaquio.—El juicio final.—Brahma, gran baile fantástico.

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media: Pan y toros.

CIRCO DE PRICE.—A las ocho y media: Gran función de ejercicios equestres, gimnásticos y acrobáticos.

MADRID: 1873. IMPRENTA DE PEDRO NUÑEZ, Corretera Baja de San Pablo, 43.

Diario mercantil y guía de Madrid

MERCADOS NACIONALES

MES DE SETIEMBRE

Almería, 18.—Trigos, de 41 á 44; Cebada, de 20 á 21; maíz, de 22 á 23; harina de 1.ª de Castilla, de 19,50 á 20,50...

Cebada, de 5'25 á 5'50 pesetas la fanega, y de 9'45 á 9'90 el hectolitro.
Málaga, 16.—Trigo, de 38 á 50 rs. fanega; cebada de 29 á 27 id. vinos de 24 á 34 id. aceite, de 20 á 22 id. harinas de 20 á 21 rs. arroba.

SANTO DE MAÑANA

NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED

Dirección general de Correos y Telégrafos. Según los partes recibidos, ayer no llovió en ninguna provincia.

BIBLIOTECAS

Biblioteca del colegio de Abogados, Carrera de San Jerónimo, núm. 2. Se halla abierta para los señores colegiales todos los días de la semana de 11 á 3, excepto los feriados y vacaciones de los tribunales.

Biblioteca de la facultad de Farmacia, calle de la Farmacia, núm. 11. (Pública).
Biblioteca del gabinete de Historia Natural, calle de Alcalá, núm. 11. (Reservada).

ACADEMIAS

Academia de Ciencias exactas, físicas y naturales, plaza de la Villa, núm. 2, principal, izquierda.—La Academia tiene vacaciones en los meses de julio, agosto y setiembre. Horas de oficina, de 10 á 4, y de 8 á 1 en los meses de julio y agosto.

ARCHIVOS

Archivo histórico nacional, calle del León, número 21.—Este archivo, que perteneció á la Real Academia de la Historia, formado con los documentos de todos los monasterios suprimidos, ha sido agregado al Estado en 19 de abril de 1886.

OFICINAS

Comisaría general de Granada, San Justo, 2. Oficina de 10 á 11.
Consejo de gobierno y administración de reducciones y eparchías del servicio militar, calle de Pizarro, 13. Principal, derecha.

LA INDEPENDENCIA ESPAÑOLA

DIARIO LIBERAL DE LA TARDE

FUNDADO EN 14 DE MARZO DE 1869 POR DON MANUEL HENAO Y MUÑOZ.

CIRCULACION

España.—Francia.—Bélgica.—Inglaterra.—Italia.—Portugal.—Antillas.—Filipinas.

PRECIOS DE SUSCRICION

MADRID.—Un mes... Pesetas. 2'50
PROVINCIAS.—Tres meses... 8
Seis id... 15

PUNTOS DE SUSCRICION

En la Administración, Barco, 9, principal, por medio de carta al director, incluyendo el importe en letras, sellos de franqueo ó carta certificada.

Se suscribe también en las principales librerías, y en provincias, en casa de los correspondientes.—Habana, Sres. Molinas-hermanos, Rayo, 46.—Puerto-Rico, D. Manuel Nolla.—Londres, Sros. Davies y compañía, 1 Finch Lane, Cornhill, don Antonio Velasco, 59, Gerard Street Leicester Square.

GACETA INTERNACIONAL

REVISTA HISPANO-AMERICANA. Se publica en Bruselas, defendiendo en el extranjero los intereses españoles; circula profusamente en América, y no se halla á ningún partido político.

Precio de suscripción: 8 duros y 12 en América. Redacción, rue de Livourne 12, Bruselas.

JARABE CONTRA LA TOS FERINA

Este jarabe puede considerarse como infalible para la curación de esa clase de tos perniciosa y peligrosa, azote de las criaturas y desperpación de los padres de familia. Por lo general basta un frascito contenido de nueve cucharadas del jarabe tomado conforme á la instrucción que se acompaña para curar radicalmente la enfermedad por el más pronto que se presente, como lo acredita la experiencia de todos los días. Es agradable al paladar. Se vende á 10 rs. en los depósitos principales, farmacia del doctor Simon, Caballero de Gracia, 3, y en la de autor, San Bernardino, núm. 4, como asimismo en casi todas las boticas de España.

VINOS Y LICORES EXTRANJEROS Y DEL REINO

El exquisito vino de los grandes de España de la sociedad vinícola en España.—Doce años de existencia.—Depósito general, en Chamartin de la Rosa, S. B. Sursal en Madrid, Preciados, 6.

PRECIOSOS MEDICAMENTOS DE DON PEDRO MANUEL SORIANO

Don Pedro Manuel Soriano, farmacólogo de Cuba.—Cuando la ciencia ha alcanzado un punto y viene á redundar en beneficio de la sociedad, es un deber de conciencia darle á conocer, para que los desesperados vean que aún tienen remedios para desterrar sus males. Dos son los medicamentos que exponemos: 1.º Polvos antitélicos.—Curan radicalmente toda clase de toses; facilitan la respiración y expectoración, cortan los vómitos de sangre, curan el asma, la ronquera, ulceraciones de la garganta, hacen desaparecer los dolores de espaldas, y por último, es el más poderoso antitélico que la ciencia halló y la práctica sanciona.

BLANCO NIEVE DE CLEOPATRA

Colorido humano ó rosa de Cleopatra.—Un rostro blanco, sano, exento de pecas, arrugas, manchas, espinillas, ó ligeramentesonrosado, es como un rayo de sol que se presenta en un hermoso paisaje. La blancura, la flexibilidad, la transparencia y la lozanía del cutis son condiciones indispensables para la hermosura completa de la mujer. Con estos dos higiénicos y mejorados descubrimientos, que estubo usando por espacio de cuarenta años esta célebre y bellísima reina de Egipto, consiguió acabar la carrera de la vida con los ojos, la dentadura y toda la superficie de su cuerpo como de la misma Hebe, ó diosa de la juventud. Precio: 26 y 20 rs. frasco de ocho onzas de cabida, del Blanco, y 26 y 20 del Colorido humano. Usos: se agita bien el frasco; se dá con un pañito esponjoso y con otro se extiende á voluntad. Exfase el bulto en la etiqueta para evitar fraudes de este rival cosmético. Salud, 9, principal, y Jardines, 5, Madrid y en 2.600 farmacias, droguerías y perfumerías. El perfeccionador, D. de Brea y Moreno, inventor acreditado.

BAÑOS DE GUARDIAS DE CORPS

ESTABLECIDOS EN ESTA CAPITAL. calle del Condé-Buque, frente al cuartel del mismo nombre, y San Hermenegildo, esquina á la de Aménol.

Los dueños de dicho establecimiento, deseados de complacer á sus numerosos favorecedores, no han estado medio alguno para mejorar las condiciones del local, introduciendo entre otras reformas de consideración, el aumento de dotación de sus acreditadas aguas y de pilas, disponiendo habitaciones de dos baños, que como todas las demás, son espaciosas, ventiladas y de recomendables condiciones higiénicas.

Por cada baño, con ropa... 5 rs.
Por id. id. sin ropa... 4 rs.

THE PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY

COMPANIA POR VAPOR PACIFICO. LINEA REGULAR SEMANAL. VAPORES CORREOS INGLESES. RIO-JANEIRO, MONTEVIDEO, BUENOS-AIRES.

Las expediciones de Madrid salen todos los sábados. Los pasajeros de 1.ª y 2.ª clase pueden anticipar la salida.

Table with columns for destinations (RIO-JANEIRO, MONTEVIDEO, BUENOS-AIRES) and prices for different classes of passengers.

Los magníficos vapores de esta compañía reúnen todas las comodidades y adelantos conocidos. Trato inmejorable. Los señores pasajeros que teniendo tomado billete quieren diferir su marcha, pueden hacerlo avisando á la Agencia AGENTES CONSIGNATARIOS.—Santander, C. Saint-Martin.—Coruña, José Pastor y compañía.—Vigo, M. Bárcena y hermano.—Lisboa, E. Pinto Basto y compañía.

PARA PASAJES Y FLETES, DIRIGIRSE AL AGENTE GENERAL DE LA COMPANIA. D. L. Ramirez, calle de Alcalá, 12. MADRID.

LA CASA DE MATIAS LOPEZ

CUENTA 25 AÑOS DE EXISTENCIA. LOS ARTICULOS QUE EN ELLA SE CONFIEGAN SON LOS SIGUIENTES: Chocolates, café, té y sopsas.

Para los chocolates tiene montada una de las primeras fábricas de Europa; puede visitarla, en las horas de trabajo todo el que quiera; sus clases no tienen rival; es la que más fabrica y más vende, debido á la marcha adoptada por ella, de apreciar más su crédito que la utilidad, ganar poco y vender mucho, por la pureza de su producto y la más alta perfección en la mercadería, elaborando causas que lo permitan los precios de las materias que deben entrar en su confección; de ser único dueño y no tener colección; de ser premiado en todas las exposiciones á que concurrió; 2.000 puntos de venta en provincias y 800 en Madrid. Véase el opusculo que ha escrito acerca del origen y abricación del chocolate, 1864 y 1869. Precios, desde 5 á 20 rs. libra.

Nadie con más asiduidad, nadie con más inteligencia prepara ese néctar delicioso; véase el traductor que acerca de la utilidad y preparación del café ha escrito el Sr. Lopez, 1870. Muchas son las vigilias consagradas al estudio de este descuidado ramo de la alimentación; pero sus desvelos los ve recompensados por el favor del público; que de poco tiempo á esta parte le hace un consumo respetable.—Precios, 8, 10 y 16 rs. libra.

Variadas son las clases que reúne el señor Lopez en su depósito central de la Puerta del Sol; tiene clases de las mejores que vienen de la China, tanto en negros como en perlas y verdes; también los hay buenos y regulares, y sus precios corresponden á la calidad respectiva; está puesto en paquetitos desde una á ocho onzas. Sus precios, desde 2 á 5 rs. onza.

Las sopsas que confecciona la casa Lopez, en completación en precios y calidad con las que vienen del extranjero, son de Tapioca, Sagú y Arrowroot, tan digestivas como alimenticias. Su precio, 6, 8 y 14 rs. libra.

Fábrica, Palma Alta, núm. 8.—Depósito central, Puerta del Sol, número 43, Madrid. Y en provincias se expenden en los principales establecimientos donde se ven los carteles de la casa.

PILDORAS HOLLOWAY. La experiencia ha demostrado que en muchas enfermedades el uso de las Pildoras Holloway ha producido más alivio en cuarenta y ocho horas que no hubiese sido posible conseguir con procedimientos ordinarios durante el término de seis meses, así que este notable remedio ha recibido por parte de muchas celebridades del Arte Médico, la merced de denominación de infalible tanto para la cura radical de numerosas enfermedades, como en particular para las malas digestiones y afecciones biliosas cuyos males alieja con rapidez sorprendente. El poder purificativo de estas Pildoras que restablecen la sangre, limpiándola de toda clase de humores, hace que la flojedad ó languidez, males que tanto afligen gran número de personas, sean prontamente substituidos por la más perfecta salud y robustez.

DINERO SOBRE FINCAS

Para compra é hipoteca de dehesas y otras fincas rústicas, así como para casas en la corte, hay disponibles varias fincas. También hay de venta é hipoteca otras de la misma clase. Dirigirse, incluyendo sello de respuesta, á la casa-comisión de fincas, calle de Fuencarral, núm. 17, principal, Madrid.

REUMATISMO CURADO RAPIDAMENTE. Por poco dinero.—Mas de cien mil fones de personas, del viejo y nuevo mundo, han admitido en muchos casos las sorprendentes propiedades higiénico-medicinales del Aceite de Bellotas con sava de coco, de nuestra invención y absoluto secreto, en las vías respiratorias, nutritivas y sistema capilar.—Hoy podemos exponer un importante caso, y manifestar á los que padecen reumatismo, cuya afección, caracterizada por dolores continuos, inflamaciones, vómitos, con frecuencia acompañados de rubicundez, calor y hinchazón y de fenómenos generales, que atacan los músculos, las articulaciones y muchas vísceras, desde su creación, incluso las aguas termales; los Baños rusos, los bálsamos de Opodeldoch y Holloway, un remedio tan común, eficaz, cómodo, barato (á veces 50 céntimos) y sencillo, como nuestro inimitable específico, recomendado por médicos atópatas, homeopatas, farmacéuticos y por más de 800 periódicos sin distinción de naciones.

Se usa en frías, poniendo arrollada una franela encima, para reumatismo incipiente, y lo mismo para el crónico; si no cede, se toma el interior, como preservativo; basta darse una untura para el pecho ocho días, para el crónico.

Todo el que habita países fríos, nevados ó malsanos, debe estar provisto de un frascito, porque además cura las heridas, coraduras, quemaduras, hemorroides, linfa, arañ y lepra (vergonzosa).

Precio, 6, 12 y 18 rs. frasco en la fábrica, calle de la Salud, núm. 9, principal y bajo, y en 2.500 farmacias, droguerías y perfumerías de todo el globo.

Exfases el prospecto con certificados médicos, nombre y vidrio en la capsula; y virgines, busto y rubrica en la etiqueta, que hay ricos fascículos.

El inventor, J. de Brea y Moreno, proveedor de todo el globo. Nota importante: Los físicos podemos decir, que de las pruebas hechas con este bálsamo resulta que es inferior al mejor que las aguas de Pantofores, de Linnaeus y que las famosas pastillas del pastor de la Ermita y otros, para curar el pulmón y toda clase de toses; de Brea y Moreno nos todos informes facultativos.

AGUA INODORA DE ESCORTILLA

Quita en el acto las manchas de tinta en el papel, las manos, lienzo, madera, mármol y pavimentos, por lo que es utilísima á los escritores, escribanos, amanuenses, secretarios, oficiales, colegiales, comerciantes, tintoreros, marinos, planchadores, encaperas y amas de casa. Puede usarse sin ninguna precaución, pues no ataca más que á la tinta, precio, 2 y 4 reales frasco. E. de Brea y Moreno, calle de la Salud, 9, y Jardines, 5, Madrid, y en muchos almacenes de papel. Por mayor se hace 25 por 100 de rebaja.

QUENAS MEDICO-CIRUJANO DENTISTA

Polvos y agua dentífrica para la limpieza de la boca. Un éxito seguro de diez y seis años hace muy recomendables estas preparaciones. Se venden á 4 rs. caja de polvos y á 10 reales frasco del agua, en casa del autor, Carretas, 7, principal, Madrid.